



# Resolución Nro. MPCEIP-DZ7-2019-0026-R

Machala, 25 de noviembre de 2019

# MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA

# **CONSIDERANDO:**

**Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 66, numeral 13, reconoce y garantiza a las personas: "El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria."

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 96, dispone: "Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas."

**Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193 de 23 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales.

**Que,** mediante Acuerdo Ministerial Nro.MPCEIP-DMPCEIP-2019-0097 del 20 de Noviembre de 2019, el señor Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca emitió la Política sobre Organizaciones Sociales aprobadas por esta Cartera de Estado, acuerdan reformar el acuerdo Nro. 19 005 de la política sobre organizaciones sociales aprobadas por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.

**Que,** mediante acción de personal Nro. 825 de 26 de agosto de 2019, se designó al Mgs. Ricardo Pazmiño Toledo como Coordinador Zonal 7 del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.

**Que,** mediante trámite signado con el Nro. MPCEIP-OTL-DZ7-2019-0154-E de 11 de Noviembre de 2019, la "CÁMARA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN **DEL ECUADOR**", presentó una solicitud de aprobación de estatuto y de reconocimiento de la personalidad jurídica;

**Que,** en atención a dicha solicitud se revisó el expediente, en el que consta el Acta de la Asamblea General de la "CÁMARA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ECUADOR", de 26 de octubre de 2019, en donde se aprobó el texto del Estatuto de la Organización;





# Resolución Nro. MPCEIP-DZ7-2019-0026-R

Machala, 25 de noviembre de 2019

**Que,** mediante Informe de Legalidad No. OS1-037 de 11 de Noviembre de 2019, se determinó la legalidad de las actuaciones previas y de la presente resolución; y,

**Que,** la solicitud se adecúa a lo señalado en los artículos 12 y 13 del Decreto Ejecutivo No. 193, publicado en Registro Oficial Suplemento No. 109 de 27 de octubre de 2017.

**EN EJERCICIO** de las atribuciones desconcentradas previstas en el Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 109 de 27 de octubre de 2017 y en el Acuerdo Ministerial Nro. 19 005, de 15 de enero de 2019.

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el estatuto y otorgar personalidad jurídica a "CÁMARA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ECUADOR" con domicilio en la ciudad de Loja.

**Artículo 2.-** La aprobación de estatuto y reconocimiento de personalidad jurídica de esta Organización Social, se realiza enfatizando que, este Ministerio no tiene competencia para intervenir conflictos internos de las organizaciones sociales, ni tampoco podrá intervenir en las sesiones o asambleas que se desarrolle en dichas organizaciones sociales.

**Artículo 3.-** Incorporar como parte constitutiva de la presente Resolución, el Estatuto de la "CÀMARA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ECUADOR".

**Artículo 4.-** Registrar en el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales SUIOS, la aprobación de dicho Estatuto y el otorgamiento de la personalidad jurídica de la "CÀMARA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ECUADOR".

**Artículo 5.-** Notificar a los interesados con un ejemplar de esta Resolución, conforme lo dispuesto en los artículos 101 y 164 del Código Orgánico Administrativo.

**Artículo 6.-** Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación.

Comuníquese.-





# Resolución Nro. MPCEIP-DZ7-2019-0026-R

Machala, 25 de noviembre de 2019

# Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ricardo Gabriel Pazmiño Toledo **DIRECTOR ZONAL 7** 

#### Anexos:

- informe\_de\_legalidad\_camara\_emprendimiento\_innovacion\_ecuador-#37-11-11-2019.pdf

# Copia:

Señora Abogada Elena del Cisne Carrion Cabrera **Analista 2** 

ec